

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 56150-2015

Fecha: 15/10/2015-14:24:23

Recibido por: NELSON HINCAPIE MORA

Destino: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas

Anexos:

República de Colombia
Rama Judicial



Libertad y Orden

Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal
Pereira – Risaralda

Centro Comercial Estación Central Local M- 17, Calle 20 con Carrera 6ª,
teléfono 3339564 ext. 564

Oficio 1220 J5 2011-272
6 de octubre de 2015

Señor Pagador
o Quien haga sus veces
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle que por auto del seis de octubre del presente año proferido dentro del proceso Ejecutivo promovido por BANCO POPULAR S.A NIT 860007738-9 contra MARIA CRISTINA RIOS JARAMILLO CC 42063724, radicado 660014003005 2011 00272 00 este despacho ordeno la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de la medida de embargo y retención sobre el salario de la quinta parte que percibe la demandada MARIA CRISTINA RIOS JARAMILLO CC 42063724, como docente al servicio de dicho municipio.

Sirva dejar sin efectos la medida de embargo comunicada mediante el oficio 2461 del 24 de noviembre de 2011.

Cordialmente,


YENNI SUSANA PULGARÍN TORO
Secretaria





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	15 de octubre de 2015	Número de radicado:	56150
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-10-15 14:20
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	YENNI SUSANA PULGARIN TORO		
Descripción o asunto:	OFICIO N 1220	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	BETTY RUTH DIAZ GUTIERREZ - Contratista	Copia a:	-

